



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7833126 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PATRICIA MONTAÑO AREVALO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que, el dos (02) de mayo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “1-7080-41-2025 Prestar servicios de apoyo a la gestión a la DSNFT y a la Regional Cundinamarca en la ejecución y monitoreo de las estrategias CampeSENA y Full Popular y apoyando la difusión de los servicios SENA a los actores que hagan parte de ellas”. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, por necesidad del servicio se requería un objeto contractual diferente al establecido en la estructuración del estudio previo. 4. Que, debido a lo anterior, las partes dejan constancia de que el contrato de prestación de servicios de la referencia no tuvo ejecución alguna. 5. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda el valor total del contrato a favor del SENA de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.243.152,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 336525 de 02 de mayo de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 05 de mayo de 2025, y no hasta el día 31 de diciembre de 2025. 6. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el día 05 de mayo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$30.243.152,00
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$30.243.152,00
Valor bruto pagado al contratista	\$0
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$30.243.152,00

CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 336525 de 02 de mayo de 2025, queda el valor total del contrato a favor del SENA de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.243.152,00), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7833126 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PATRICIA MONTAÑO AREVALO**

y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza - Abogada Contratista DSNFT 

Revisó: Francisco Ricardo Restrepo Moya – Abogado contratista DSNFT 